



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
 CONSEJO UNIVERSITARIO
 Ciudad Universitaria de Caracas

UNIVERSIDAD CENTRAL
 DE VENEZUELA
 VICERECTORADO ADMINISTRATIVO

2009 JUN 22 A 9 36

RECIBIDO
Jacques

CU.2009-1116

Caracas, 17 de junio de 2009

Ciudadano
Prof. Bernardo Méndez
 Vicerrector Administrativo
 Universidad Central de Venezuela
 Su Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de informarle que el Consejo Universitario en la Sesión del 17-06-2009, conoció el contenido de su oficio N° VRAD-1360 de fecha 15-06-2009 y, en tal sentido aprobó el **MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DETALLE DE PERSONAL**, elaborado por la Dirección de Planificación y Presupuesto, el cual tendrá por objetivo tener una herramienta útil que permita registrar en el Sistema de Detalle de Personal todos los movimientos de personal que afecten la partida de gastos correspondientes y aquellos que de alguna manera modifiquen información registrada, sin afectar la disponibilidad.

Atentamente

Amelio Belmonte
 Secretario de la UCV

AB/AA/aca.-

03-07-09